

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 088

Fecha: 24 de julio de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-00042-00	Proceso Ejecutivo	Caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom	Municipio de Galeras	23/07/2014	Principal	Se libra mandamiento de pago en relación con unos contratos y se niega en relación con otros.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 24 de julio de 2014, siendo la: las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria